



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO  
DE VALORES

Att.: Registro de la CNMV  
Paseo de la Castellana, nº 19  
28046-MADRID

Bilbao, 26 de enero de 2006  
N/Ref.: JGU-006/06  
Ref.: HECHOS RELEVANTES

Estimados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 81.1 y 82 de la Ley de Mercado de Valores, les comunicamos el siguiente hecho relevante:

Se adjunta el Informe del Consejo de Administración de Cementos Lemona, S.A. en relación con la Oferta Pública de Adquisición de Acciones formulada por Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Les saludamos atentamente,

Julián García Ureta  
Cementos Lemona S.A.

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS LEMONA, S.A. EN RELACIÓN CON LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES FORMULADA POR CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.**

**I.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME.**

Con fecha de 17 de enero de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado la Oferta Pública de Adquisición (en adelante, “OPA” o “la OPA”) formulada por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (en lo sucesivo, “VALDERRIVAS”) sobre la totalidad de las acciones de CEMENTOS LEMONA, S.A. (en adelante, “CEMENTOS LEMONA”). Con fecha de 18 de enero de 2006, fue notificada a CEMENTOS LEMONA la mencionada autorización.

De conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, los administradores de la sociedad afectada por la OPA deben redactar un informe (en adelante, el “Informe”) detallado sobre la oferta pública de adquisición, que deberá contener sus observaciones a favor o en contra y manifestar expresamente si existe algún acuerdo entre la sociedad afectada y el oferente, o entre éste y los miembros del órgano de administración de aquella, así como la opinión de estos respecto de la oferta, y la intención de aceptar la oferta por aquellos que sean titulares de valores afectados.

El Informe deberá ser publicado, en el modo previsto en el Real Decreto antes citado, en el plazo máximo de diez (10) días a partir de la fecha de recepción por parte del Consejo de Administración de la comunicación remitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la sociedad afectada informando de la publicación por parte de VALDERRIVAS de los anuncios a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991.

El Informe tiene por objeto cumplir con la obligación impuesta a los administradores de la sociedad afectada por la OPA por el precepto que se acaba de mencionar.

**II.- APROBACIÓN DEL INFORME.**

El Informe, según resulta del acta de la reunión del Consejo de Administración de esta fecha, ha sido aprobado por unanimidad de los consejeros asistentes.

Como consecuencia de su vinculación con VALDERRIVAS, no han participado en la deliberación y votación del Informe los consejeros CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. -representada por D. Manuel Melgar y Oliver-, CORPORACION NOROESTE, S.A. -representada por D. Angelo Rocha Soares- y HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A. -representada en dicha reunión por D. Manuel Melgar y Oliver-, sin perjuicio de solicitar que quedara constancia de las manifestaciones que más adelante se señalan en este Informe.

Asimismo, se hace constar que con fecha de 16 de enero de 2006, el Consejo de Administración de CEMENTOS LEMONA -sin participar en la deliberación y votación del acuerdo los mismos consejeros antes citados- acordó contratar a 360 CORPORATE FINANCE, S.A., como asesor financiero para la emisión de un informe sobre las condiciones de la OPA (*fairness opinion*).

### **III.- CARACTERÍSTICAS DE LA OPA.**

#### **1. Autor de la Oferta.**

La Oferta ha sido formulada por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. La mencionada sociedad es titular, directa o indirectamente, de 3.440.696 acciones, representativas del 30,7205% del capital social de CEMENTOS LEMONA. Directamente es titular de 3.440.544 acciones (30,719% del capital social) y posee indirectamente a través de la sociedad "HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A., otras 152 acciones (0,001% del mismo).

De igual manera, según resulta del apartado I.8. del Folleto de la Oferta y documento Anexo 6 al mismo, la sociedad oferente ha alcanzado un acuerdo con CORPORACIÓN NOROESTE, S.A., propietaria de acciones representativas del 19,31% de CEMENTOS LEMONA, en cuya virtud aquella se ha comprometido a aceptar la Oferta y a no vender, permutar ni por cualquier otro título transmitir o gravar las acciones de CEMENTOS LEMONA, salvo en el seno de la Oferta. Dicho accionista solo puede liberarse de su compromiso si se diera alguno de los supuestos siguientes: 1.- si se autorizase por la CNMV una oferta competidora a precio en metálico igual o superior a 36,8 euros por acción, salvo que el comprador la igualara o la mejorara; 2.- si, tras el procedimiento de mejora de ofertas en sobre cerrado previsto en el artículo 36 del Real Decreto de OPA's hubiese alguna oferta autorizada por la CNMV que comportase un precio en metálico superior en al menos un 15% al precio finalmente ofrecido por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

#### **2. Valores a los que se extiende la OPA.**

La OPA se extiende al 100% de las acciones integrantes del capital social de CEMENTOS LEMONA. No obstante, las acciones de CEMENTOS LEMONA de las que es titular, directa o indirectamente, VALDERRIVAS, es decir, 3.440.696 acciones, no acudirán a la Oferta y han sido inmovilizadas.

En consecuencia, la Oferta tiene por objeto la adquisición de 7.759.304 acciones (69,2795% de su capital social).

#### **3. Condiciones a que se encuentra sometida la OPA.**

Según resulta del apartado II.7. del Folleto, en relación con el apartado II.3.2. del mismo, la efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición

de un número mínimo de acciones igual a 2.159.534 acciones, representativas del 50%, más 50 acciones del capital social actual de CEMENTOS LEMONA, esto es, 5.600.050 acciones. En consecuencia, el cumplimiento de tal condición supondría adquirir un mínimo de 2.159.354 acciones de CEMENTOS LEMONA (aproximadamente, el 19,28% del capital social).

Según resulta del apartado citado del Folleto, no existe ninguna otra condición.

**4. Contraprestación ofrecida a los accionistas de CEMENTOS LEMONA.**

La Oferta se formula como compraventa.

VALDERRIVAS ofrece a los accionistas de CEMENTOS LEMONA la cantidad de TREINTA Y DOS EUROS (€32) por acción de CEMENTOS LEMONA. Dicha contraprestación será hecha efectiva en metálico en el momento de la liquidación.

**5. Plazo de aceptación de la OPA.**

El plazo de aceptación de la OPA es de un (1) mes a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios que, en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Boletín Oficial de Cotización de las Bolsas de Madrid y Bilbao y dos periódicos. VALDERRIVAS podrá prorrogar el plazo de aceptación, en los términos previstos en la legislación aplicable.

**6. Financiación de la OPA.**

De conformidad con el apartado II.6. del Folleto VALDERRIVAS financiará la adquisición de las acciones de CEMENTOS LEMONA que acepten la OPA mediante préstamo bancario de hasta 250.000.000 euros, facilitado por BBK (50% del importe), BBVA (25%) y BANCO SABADELL (25%). La financiación de la Oferta no implicará endeudamiento alguno para CEMENTOS LEMONA.

**IV. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS LEMONA SOBRE LA OPA.**

**1.- Opinión del órgano de administración sobre la OPA.**

De la *fairness opinion* elaborada con fecha de 25 de enero de 2006 por 360 CORPORATE FINANCE, S.A, a petición del Consejo de Administración, resulta

*” En las condiciones y términos expuestos, nuestra opinión es que el precio de la Oferta (32 euros por acción) es razonable desde un punto de vista financiero”.*

Teniendo en cuenta la fairness opinion mencionada, la contraprestación ofrecida, representa un valor razonable como precio por acción de la sociedad desde el punto de vista financiero.

El Consejo de Administración valora de manera positiva (i) que la OPA se extienda al 100% del capital social; (ii) que la contraprestación se abone íntegramente en metálico; y (iii) que se manifieste la intención de no introducir cambios en la política de empleo de CEMENTOS LEMONA salvo en caso de que sobrevengan circunstancias que así lo requieran y que no estén identificadas a la fecha del Folleto Explicativo de la Oferta.

**2. Manifestaciones formuladas por los miembros del Consejo de Administración que se han abstenido en la deliberación y votación del anterior acuerdo.**

El consejero CORPORACION NOROESTE, S.A. -representada por D. Angelo Rocha Soares- que tampoco ha participado en la deliberación y votación del acuerdo a que se refiere el apartado anterior, ha solicitado dejar constancia en el acta de dicha reunión, la manifestación siguiente:

*“Que CORPORACIÓN NOROESTE, S.A. ha alcanzado un acuerdo con CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. en virtud del cual se compromete expresa e irrevocablemente a aceptar la oferta formulada, en los términos que resultan del Folleto de la Oferta.”*

**V. ACUERDOS ENTRE VALDERRIVAS Y CONSEJEROS Y/O ACCIONISTAS DE CEMENTOS LEMONA.**

**(i) Acuerdos entre VALDERRIVAS y accionistas de CEMENTOS LEMONA.**

CORPORACIÓN NOROESTE, S.A., titular de 2.163.116 acciones de CEMENTOS LEMONA (representativas del 19,31% del capital social de la misma) ha suscrito un compromiso en virtud del cual se compromete expresa e irrevocablemente a vender a VALDERRIVAS las acciones de su titularidad, aceptando la OPA, en los términos y condiciones que resultan del Folleto.

Los administradores de CEMENTOS LEMONA no tienen conocimiento de la existencia de ningún otro acuerdo entre accionistas de dicha sociedad y VALDERRIVAS, salvo por lo que se refiere a la intervención de BILBAO BIZKAIA KUTXA y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA en el préstamo mencionado en el apartado III.6 anterior, y la última entidad citada en la prestación de la garantía a que se refiere el apartado II.5 del Folleto.

(ii) **Acuerdos entre VALDERRIVAS y miembros del órgano de administración de CEMENTOS LEMONA.**

Ninguno de los administradores que han participado en la aprobación del presente Informe han alcanzado acuerdo alguno con VALDERRIVAS en relación con la Oferta, salvo por lo que se refiere a la intervención de BILBAO BIZKAIA KUTXA en el préstamo mencionado en el apartado III.6 anterior. CORPORACION NOROESTE, S.A. ha alcanzado el acuerdo mencionado en el apartado V (i) anterior.

(iii) **Acuerdos de VALDERRIVAS con CEMENTOS LEMONA.**

CEMENTOS LEMONA no ha llegado a ningún acuerdo con VALDERRIVAS. Salvo por la intervención en la misma de los consejeros CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A. y CORPORACIÓN NOROESTE, S.A., el Consejo de Administración ha conocido la Oferta en virtud de la comunicación de hecho relevante formulada por VALDERRIVAS con fecha de 2 de diciembre de 2005.

**VI. INTENCIÓN DE ACEPTAR LA OFERTA POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS LEMONA TITULARES DE ACCIONES DE CEMENTOS LEMONA.**

Los miembros del Consejo de Administración que se indican a continuación, que, a esta fecha son titulares de acciones de la sociedad, han adoptado la decisión que asimismo se señala.

<i>CONSEJERO</i>	<i>ACCIONES</i>	<i>ACEPTACIÓN</i>
José Domingo Ampuero Osma <sup>1</sup>	160.000	SÍ
Bilbao Bizkaia Kutxa	727.248	SI
Cementos Portland Valderrivas, S.A. <sup>2</sup>	3.440.544	-
Alvaro de Zavala Ortiz de la Torre	200	SÍ
José Joaquín Güell Ampuero	20.000	SÍ
Hormigones y Morteros Preparados, S.A. <sup>3</sup>	152	-
José Enrique Varela Ampuero	282.492	SÍ
Corporación Noroeste, S.A.	2.163.116	SÍ

<sup>1</sup> Además de dichas acciones directas, es titular indirectamente de 48.000 acciones, respecto de las que también manifiesta que aceptará la Oferta.

<sup>2</sup> Es el autor de la Oferta y ha inmovilizado las acciones citadas.

<sup>3</sup> Es una sociedad filial del autor de la Oferta y ha inmovilizado asimismo las acciones citadas.

**VI. CONCLUSIÓN.**

El Consejo de Administración valora positivamente la Oferta en tanto que considera que la contraprestación ofrecida en la Oferta formulada por VALDERRIVAS respecto del 100% de las acciones de CEMENTOS LEMONA es un precio que reconoce el valor razonable de la sociedad desde el punto de vista financiero.

Bilbao, a 25 de enero de 2006

---

José Domingo Ampuero Osma

---

José Enrique Varela Ampuero

---

José Joaquín Güell Ampuero

---

Alvaro de Zavala Ortiz de la Torre

---

Bilbao Bizkaia Kutxa



DILIGENCIA.- La extiendo yo el Secretario a las 11,51 horas del día 26 de Enero de 2006 para hacer constar que he recibido instrucciones escritas de BILBAO BIZKAIA KUTXA en el sentido de que se haga constar en el apartado VI del Informe, la aceptación por parte de dicha entidad de la Oferta, en relación con las acciones de Cementos Lemona, S.A. de las que es titular. =====

EL SECRETARIO  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Fdo: Mariano Ucar